

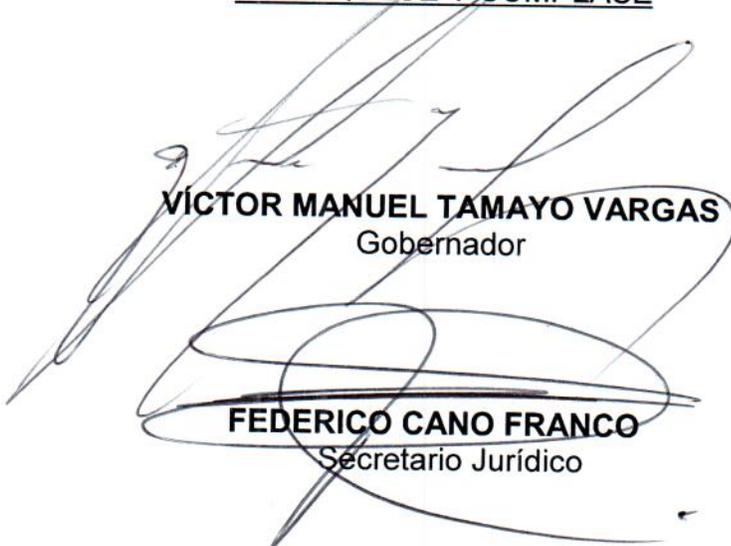
 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	GESTIÓN DIRECTIVA
Versión. 0	SANCIÓN ORDENANZA Vigencia: 07-2014

Pereira, diciembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

SESIONES EXTRAORDINARIAS
SANCIONADA
ORDENANZA NÚMERO 027 DE DICIEMBRE 10 DEL 2020

“POR LA CUAL SE DA NOMBRE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL EJE CAFETERO, “CAROLINA LARRARTE, NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico

Proyecto y Revisó:



Alba Lucía Velásquez Hinestroza
Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial



SESIONES EXTRAORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 027
(Diciembre 10 del 2020)

“POR LA CUAL SE DA NOMBRE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL EJE CAFETERO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2 del Acto legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución política y el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental),

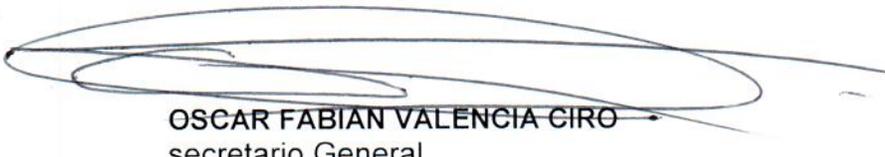
ORDENA

ARTÍCULO 1°: El Hospital Universitario de Alta Complejidad del Eje Cafetero se denominará: **Hospital Universitario de Alta Complejidad del Eje Cafetero, “CAROLINA LARRARTE, NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS”**

ARTÍCULO 2°: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)


JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA
Presidente


OSCAR FABIAN VALENCIA GIRO
secretario General

JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ